

VISIÓN HACIA EL FUTURO
PROYECTO EDUCATIVO INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSIDAD DE CALDAS
1996-2010

PRESENTACION (Rector Guido Echeverri P.)

CAPITULO 1. CONTEXTO DE LA UNIVERSIDAD

INTRODUCCION

1.1 ANTECEDENTES INSTITUCIONALES

La universidad nació en la década de los 40, cuando el Departamento de Caldas ya mostraba una vigorosa producción y un activo comercio del café, mientras que Manizales controlaba un vasto comercio de importación, y no obstante contar con incipientes vías de comunicación, el departamento y la región se orientaron hacia los grandes sistemas de exportación e igualmente se iniciaban en los procesos de industrialización a partir de actividades artesanales. Estos factores económicos estimularon el desarrollo de las ciudades y el surgimiento de instituciones de educación importantes para el crecimiento de la cultura regional.

Fue en esta época donde la idea de crear una universidad se relacionaba con este mismo ambiente cultural, bajo la premisa de que la cultura podría favorecer una nueva orientación social. El joven departamento poseía una gran cantidad de oradores y escritores, que arraigados en la clase política, la dirigencia económica y la sociedad en general, plantearon la necesidad de crear una universidad ya que existía el ambiente apropiado para ello.

Finalmente, el interés en fundar una universidad se cristalizó en la Ordenanza Nro. 006 del 24 de mayo de 1943 la cual creó la Universidad Popular en Manizales con proyección al Departamento. Posteriormente, en la década de los 50, adoptó el nombre de Universidad de Caldas y fue nacionalizada mediante la Ley 34 de 1967.

Desde entonces la Universidad de Caldas ha sido un espacio académico, cultural e investigativo y se ha convertido en una Institución líder de la educación superior, que ha impulsado la formación profesional y ha incidido positivamente en el desarrollo de nuestra región.

Con fundamento en lo establecido en nuestra Constitución Política y en la Ley 30 de 1992, la Institución se organiza en la actualidad como un ente universitario autónomo.

1.2 CONTEXTUALIZACION DE LA REALIDAD

Colombia ha vivido, en las últimas décadas, cambios coyunturales que dentro del actual panorama político, social y económico, la enfrentan, como todos los países, a la necesidad de buscar estrategias para el desarrollo sostenible centradas en su capital humano. La internacionalización de los procesos sociales y económicos, con sus ventajas y desventajas, y la crisis generalizada del mundo contemporáneo están condicionando el desarrollo de las actividades humanas en todos los rincones del globo.

Una nueva Constitución, nuevas leyes de seguridad social y nuevas políticas educativas, destacan la urgente necesidad de resignificar el papel de la universidad en la formación del ser humano de hoy y del mañana para enfrentar los retos del cambio permanente y acelerado de la sociedad; un cambio de posición que ayude tanto al desarrollo tecnológico de las regiones, como al enfrentamiento de la crisis del país. Las actividades académicas, propias de la universidad, deben jugar un papel preponderante, durante los próximos decenios, en el proceso de articular el país, en contribuir a su desarrollo e inscribirlo en el nuevo ordenamiento dentro del contexto internacional, aprovechando todas las ventajas derivadas de su potencial físico, natural y humano.

La Universidad de Caldas comparte con otras universidades regionales y de la Ciudad la responsabilidad de la Educación Superior. El proyecto de "Manizales, Distrito educativo, cultural y universitario", se conjuga con proyectos como: Área Metropolitana, ciudad región, biocuidad que son importantes intentos de integración y que implican asumir la responsabilidad de interactuar crítica y analíticamente en un ambiente de libertad, con la sociedad y con las universidades de toda la región, de manera coordinada y contextualizada.

Económicamente se articula a la actividad rural, especialmente cafetera (actualmente en fase de ajuste), a procesos industriales primarios y al sector servicios. En el ambiente inmediato se percibe una influencia, poco estudiada, de las condiciones de montaña y ladera, con las connotaciones que de ello se derivan para la economía, la cultura, el desarrollo social, las adaptaciones tecnológicas etc. Las condiciones ecuatoriales y de alta precipitación le confieren a la región cafetera unas características diferenciales, no solo con otras latitudes, sino con otras condiciones tropicales. Este factor tiene implicaciones específicas en la producción, en la sociedad, en la cultura, la salud, el medio ambiente (biodiversidad y sostenibilidad) y en los servicios.

La cultura regional está influenciada por el ambiente de la colonización interna del siglo XIX, que logró conformar rasgos particulares. Esta formación cultural, aún en proceso de investigación, es de las pocas que ocurrieron en América con características propias. Sin embargo, otras formas culturales también interactúan en la Universidad de Caldas, cuya presencia cultural en la región, que se da especialmente en las áreas de la Filosofía, la Política, las Ciencias Jurídicas, la Literatura y el Arte, es reconocida a nivel nacional.

El escaso desarrollo científico y tecnológico de Colombia, en comparación con otros países del mundo, implica dar un énfasis especial en buscar ese desarrollo y orientar

esfuerzos de todas las universidades del país en procura de superar tal situación de atraso.

El desempleo profesional y el ordenamiento social han disminuido la importancia de las profesiones, hasta el punto de que ni las condiciones económicas, ni la posibilidad de ascenso en la sociedad, constituyen paradigmas reales para avalar la formación universitaria. La sociedad colombiana, que atraviesa una crisis social generalizada, no ha logrado articular el papel de la ciencia y de la tecnología, ni ubicar con claridad la función de los intelectuales en el proceso de desarrollo de nuestra sociedad y, más bien, ha relegado a estas instancias y personajes a posiciones secundarias, no obstante lo cual la Universidad de Caldas ofrece programas de formación profesional en las áreas de Ciencias para la Salud, Ciencias Sociales y Jurídicas, Artes y Humanidades y en Ciencias Agropecuarias, y se proyecta hacia las áreas de las Ingenierías, de las Ciencias Exactas y de las Ciencias Geológicas.

Estamos en lo que se ha denominado la edad del conocimiento. La universidad contemporánea es, sin duda, una de las mayores fuentes del conocimiento donde el hombre es el eje central. La Universidad de Caldas, por lo mismo, y sin olvidar su carácter regional, debe trascenderlo, en procura de involucrarse más en la aldea global en que se convirtió la tierra, donde ya es posible establecer relaciones desde cualquiera de sus rincones, por olvidados que parezcan; pero, para ello, es necesario dominar otras lenguas, conocer otras culturas y manejar los medios informáticos que vuelven realidad tal dinámica intercomunicativa.

1.3 UNIVERSIDAD Y DESARROLLO

La Universidad de Caldas, desde el anterior contexto, debe dar pautas para orientar el desarrollo de la región y del país, desde su condición de institución estatal de educación superior de carácter cultural, científica y académica, aprovechando la libertad y la responsabilidad que se derivan de la autonomía universitaria. La formación en valores para un mundo cambiante, la generación de conocimiento de alto nivel y la promoción de actitudes personales y colectivas que contribuyan al progreso humano son, sin duda, los ejes esenciales que definen una universidad moderna.

No se trata de la afiliación exclusiva a ninguna corriente de desarrollo, sino que la participación en las acciones que promueven el avance de los individuos y de la sociedad corresponda al ejercicio creativo de la autonomía universitaria, desde la cual el concepto de desarrollo y sus diferentes modalidades pueda ser objeto de debate y libre controversia. Es aquí donde la universidad puede ejercer la función que la sociedad y el estado le han asignado.

La misma naturaleza académica de la universidad y la necesidad de desarrollo de sí misma, ponen de presente la importancia del conocimiento, de la ciencia y de la tecnología como factores de progreso, y la sociedad debe entender que su promoción jalona el avance cultural y material de la nación. Por ende, la universidad debe

articularse a los procesos y proyectos económicos de la región, promoverlos e impulsarlos, pero teniendo claro que el desarrollo no consiste sólo en el incremento y la activación de la economía, sino que este debe estar orientado fundamentalmente hacia el desarrollo del hombre y sus comunidades y, por lo tanto, a la formación del carácter humano, al ejercicio de la democracia, al equilibrio ambiental, al desarrollo de la cultura y al bienestar ciudadano que, además, debe situarse entre los objetivos principales de cualquier actividad que ejerza la universidad.

CAPITULO 2. MISIÓN PRINCIPIOS Y OBJETIVOS DE LA UNIVERSIDAD

La Universidad de Caldas, en cumplimiento de la función social que corresponde a su naturaleza pública, tiene la misión de generar, apropiar, difundir y aplicar conocimientos, mediante procesos curriculares, investigativos y de proyección, para contribuir a formar integralmente ciudadanos útiles a la sociedad, aportar soluciones a los problemas regionales y nacional y contribuir al desarrollo sustentable y a la integración del centro – occidente colombiano.

2.1 PRINCIPIOS RECTORES :

Para el cumplimiento de su Misión, la Universidad de Caldas se apoyará en los siguientes principios:

- a) El ejercicio de la inteligencia y del saber, como acciones dinamizadoras en el desarrollo sostenible de la región y de la nación colombiana.
- b) La formación de comunidades científicas y de escuelas del arte y del pensamiento.
- c) El respeto por las diferentes manifestaciones culturales de los ciudadanos, de los grupos sociales y de las comunidades nacionales e internacionales.
- d) El desarrollo de la autonomía, con criterios de libertad y responsabilidad, como base para la toma de decisiones ante la presencia de múltiples opciones culturales, científicas, artísticas, humanísticas y filosóficas.
- e) El ejercicio democrático del saber, como elemento sustanciador de la pluralidad de pensamiento, de sus formas y sus productos.
- f) La protección y conservación de los bienes y valores culturales y naturales de la nación y de la región.
- g) La promoción de valores de calidad y excelencia en la comunidad académica.
- h) La dignificación humana, social y cultural del pueblo colombiano.
- i) El fortalecimiento del sentido de servicio público de la educación colombiana.

- j) La formación para la democracia, la paz y el desarrollo.
- k) El reconocimiento e impulso de distintas formas de ver y sentir el mundo, que incluyen la ética, la estética, la tradición, la cultura, lo mágico, el saber popular, etc. En consecuencia, la universidad deberá convertirse en espacio abierto para el diálogo de saberes, y sus unidades académicas en el escenario donde ocurra esta experiencia.
- l) La articulación de la educación superior con los otros niveles educativos.
- m) El desarrollo de las actividades universitarias con criterios de flexibilidad, respetando la pluralidad ideológica, y adoptando distintas alternativas metodológicas y organizacionales que propicien su apertura hacia la comunidad, mediante la oferta de servicios académicos, investigativos, de proyección y otros.
- n) El logro del bienestar integral de la comunidad universitaria.

2.2 OBJETIVOS

- a) Propender por la formación integral de los colombianos, capacitando a quien haga uso de sus servicios para cumplir funciones profesionales, investigativas y de servicio social que requiere el país para su desarrollo y el progreso social.
- b) Trabajar por la creación, el desarrollo y la transmisión del conocimiento en todas sus formas y expresiones y promover su aplicación en todos los campos, con miras a responder a las necesidades del país y la región.
- c) Promover el desarrollo de una cultura política y el respeto a los derechos humanos y del ciudadano.
- d) Prestar a la comunidad un servicio con calidad, el cual hace referencia a los resultados académicos, a los medios y procesos empleados, a la infraestructura institucional, a las dimensiones cualitativas y cuantitativas del mismo y a las condiciones en que se desarrolle la Institución.
- e) Ser factor de desarrollo científico, cultural, económico, político y ético a nivel regional y nacional.
- f) Actuar armónicamente con las demás estructuras educativas y formativas, y contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
- g) Contribuir al desarrollo de los niveles educativos que le preceden para facilitar el logro de sus correspondientes fines.
- h) Promover la unidad nacional, la descentralización, la integración regional y la cooperación interinstitucional, con el fin de que las diversas zonas del país

dispongan de los recursos humanos y de las tecnologías apropiadas que les permitan atender adecuadamente sus necesidades.

- h) Promover la formación y consolidación de comunidades académicas y la articulación con su homólogas a nivel regional, nacional e internacional.
- i) Promover la conservación de un medio ambiente sano y fomentar la educación y la cultura ecológica.
- j) Estudiar y enriquecer el patrimonio cultural, natural y ambiental de la nación y contribuir a su conservación.
- k) Asimilar críticamente y crear conocimiento en los campos avanzados de la ciencia, la técnica, la tecnología, el arte, la filosofía y las humanidades en general.
- l) Estudiar y analizar los problemas nacionales y proponer con independencia las fórmulas y soluciones pertinentes.
- m) Hacer partícipes de los beneficios de su actividad académica e investigativa a los sectores sociales que conforman la nación colombiana.
- n) Estimular la integración y la participación de la comunidad universitaria para el logro de los fines de la Educación Superior.

CAPITULO 3. ACCION PROSPECTIVA

Para cumplir su misión la universidad debe generar el marco y las acciones que le permitan orientarse hacia el futuro idealizado, identificando aspectos críticos alrededor de los cuales debe girar la gestión universitaria para garantizar la efectividad de la institución en el cumplimiento de sus funciones básicas.

La Universidad de Caldas, entidad de carácter estatal, tiene como campos de acción la ciencia, la tecnología, las artes y las humanidades, que constituyen el eje dinamizador del desarrollo económico, social, político y cultural de su entorno. Para ello:

- Formará a la persona como agente de práctica social y compromiso comunitario, convirtiéndolo en el centro de los procesos pedagógico y educativo.
- Creará y consolidará sus programas académicos de pregrado y postgrado en las áreas de ciencias de la salud, ciencias agropecuarias, artes y humanidades, ciencias sociales y jurídicas, mediante el impacto de la universidad a través de sus egresados y de su participación en planes de desarrollo regional y nacional, apoyada en comunidades científicas.

- Impulsará la consolidación y creación de programas académicos en las áreas de las Ciencias Exactas y Naturales, en el área de las Ingenierías y de otras que requiera la comunidad, de acuerdo con las necesidades detectadas por las diferentes unidades académicas y con los recursos de que pueda disponer mediante convenios con instituciones científicas y culturales, locales, regionales, nacionales e internacionales.
- Proyectará sus acciones en estructuras académicas que le permitan aprovechar diferentes modalidades educativas. Entendiendo que la educación universitaria es un proceso formativo continuo desde primer semestre hasta el doctorado, con diferentes niveles de egreso, proceso que debe estar permanentemente articulado con los otros niveles educativos.
- Dispondrá de la infraestructura y de la dotación tecnológica adecuada en cada una de las áreas, para realizar sus prácticas docentes, investigativas y de proyección.
- Propenderá porque sus docentes obtengan formación de postgrado en el campo específico de desempeño universitario, la cual debe incluir: un idioma extranjero y el manejo de tecnología informática.
- Se consolidará como líder en educación superior en la región centro occidental de Colombia, con proyección nacional e internacional, buscando la máxima calidad de sus egresados, realizando investigación de impacto regional y nacional y desarrollando proyectos de asesoría y consultoría externa.
- Se adoptarán políticas académicas e investigativas y acciones administrativas tendientes a fortalecer la integración regional y local. Las acciones conjuntas, los programas académicos y las investigaciones que realizan las universidades regionales son un valioso aporte para lograr este propósito.
- Desarrollará planes y programas de bienestar universitario para el mejoramiento de la calidad de vida de los miembros de la comunidad universitaria.
- Estimulará la cualificación del personal administrativo, docente y estudiantil y propenderá por su participación democrática en la toma de decisiones.
- Estimulará la vinculación y cualificación de los egresados a través de los diferentes programas.

3.1 PROPÓSITOS

En el marco de la acción prospectiva, la universidad tendrá como prioridad el logro de los siguientes propósitos:

- Servir al país y a la sociedad, imprimiéndole a sus acciones un sentido ético y social que prime sobre cualquier interés particular.
- Incrementar el número de docentes con formación avanzada, para construir y promover comunidades académicas.
- Vincularse cada vez más con su entorno, estableciendo relaciones permanentes con sus egresados y los diferentes sectores.

- Estructurar programas adecuados a las necesidades y condiciones educativas, sociales, políticas y tecnológicas de la actualidad.
- Consolidar una cultura de la evaluación que garantice el mejoramiento de la calidad académica.
- Buscar una adecuada, lógica y racional utilización de la infraestructura, del equipamiento y del recurso humano.
- Promover programas de postgrado cuyo eje central sea la investigación.
- Adoptar una estructura orgánica flexible y descentralizada cuyas decisiones grupales sean concertadas y autónomas, y que permita la delegación de funciones para la toma de decisiones, acorde con procesos de modernización administrativa.
- Ampliar y consolidar convenios interinstitucionales, a nivel nacional e internacional, para el intercambio de docentes y estudiantes y para el apoyo de programas académicos y de investigación.
- Establecer criterios y mecanismos claros de vinculación de docentes, empleados y trabajadores oficiales.
- Mantener el ingreso de estudiantes bajo los criterios de democratización, equidad y transparencia, definiendo políticas para la vinculación de los sectores regionales.
- Favorecer los procesos de integración con los otros niveles de educación y con las universidades estatales de la región que tengan iguales propósitos a la nuestra.

3.2 OBJETIVOS

Serán objetivos por lograr, en desarrollo del Proyecto Educativo Institucional, los que se relacionan a continuación:

- Identificar contextualmente los problemas relacionados con el ser humano y las comunidades, con el fin de reorientar la función de la universidad y atender las necesidades prioritarias.
- Vincular la universidad con los procesos económicos, culturales, sociales, políticos, gremiales y comunitarios de la región y del país de tal manera que se generen mecanismos de integración y consulta con los diferentes sectores y organizaciones sociales y se den respuestas adecuadas a sus necesidades.
- Convertir la educación superior en un proceso de reflexión e investigación permanente para generar y transformar el conocimiento, siendo agente de cambio social y cualificador del sistema educativo. El principio de autonomía definirá un nuevo quehacer en la práctica educativa en procura de la excelencia y de la calidad del servicio.

- Consolidar la formación de una comunidad académica y científica con sentido de pertenencia, con capacidad de participación y que sea motor del cambio.
- Desarrollar un proceso de reforma académica, adecuando los planes y programas de estudio al conocimiento actualizado, a los requerimientos del sector ocupacional, a las necesidades regionales y del país, y al fomento de una pedagogía que garantice el desarrollo humano dentro de criterios de respeto y tolerancia.
- Desarrollar planes y proyectos que permitan adecuar eficientemente la infraestructura física y tecnológica a los procesos administrativos, académicos, de investigación y de proyección, dentro de un ambiente general de bienestar.
- Crear un sistema de información universitaria que facilite los procesos de autoevaluación y acreditación de los diferentes programas.

3.3 METAS

Como resultado de la acción prospectiva, se deben alcanzar las siguientes metas:

- Desarrollar programas articulados a la generación, transmisión y aplicación del conocimiento y a la formación integral del ser humano.
- Estructurar programas de investigación que respondan a las necesidades de la región y del país.
- Definir criterios para la proyección de la universidad fundamentados sobre todo en las necesidades locales y regionales.
- Realizar diagnósticos para cualificar y diversificar los diferentes programas de pregrado y posgrado.
- Fortalecer los programas de posgrado en las especializaciones y las maestrías, y crear programas de doctorado.
- Establecer indicadores de eficiencia en los proyectos y programas que realice la universidad para garantizar su vinculación a los procesos sociales, económicos y culturales de la región.
- Elaborar planes de cualificación del personal docente, administrativo y de sus egresados, que permitan conocer e integrar a su labor los avances científicos y técnicos propios de su quehacer.
- Adecuar la infraestructura física, los equipos, los laboratorios y los sistemas de apoyo informático a las nuevas exigencias de desarrollo académico e investigativo y racionalizar su utilización de acuerdo con este fin.

- Desarrollar nuevos procesos, sistemas y programas que eleven los niveles de eficiencia, agilidad y economía de la gestión administrativa en general.

CAPITULO 4. GESTION ADMINISTRATIVA

“La Misión de Ciencia, Educación y Desarrollo recomienda adoptar el concepto de la buena gestión y mejoramiento de todas las organizaciones colombianas, para transformarlas en entidades que aprendan continuamente, eduquen a sus miembros y usuarios y funcionen de manera efectiva, como una de las estrategias fundamentales de los planes de desarrollo y de los proyectos de renovación y transformación de todos los ámbitos de la vida colombiana” .

Para responder a tal recomendación, la universidad debe definir claramente su filosofía institucional, de tal forma que convoque a sus miembros a participar de la vida universitaria, atendiendo a los valores corporativos y a los principios de participación, respeto y tolerancia. Este ideal impulsará el trabajo en equipo, mediante estrategias que propicien la autorrealización y el bienestar general de la comunidad académica.

El proceso de planeación debe integrar el manejo del espacio físico al fortalecimiento y la proyección de la academia, con fundamento en lo establecido en el Estatuto General, la Estructura Orgánica, el Proyecto Educativo Institucional y el Plan de Desarrollo de la Universidad.

La División de Desarrollo Humano deberá asumir un papel fundamental en el análisis de las propuestas de mejoramiento, adoptando estrategias que impliquen la dinamización de los procesos, a través de estímulos que generen nuevas propuestas. Para tal efecto, del mismo modo en que se invierte en la transferencia de tecnología (maquinaria y equipo), es fundamental la atención sobre la tecnología blanda referida a los procesos productivos y los de toma de decisiones.

Es indispensable un sistema de retribución y reconocimiento laborales, acorde con la capacidad, el desempeño y los resultados que permita el estudio y ejecución de un plan de reclasificación comparativo con el de instituciones similares en el campo académico. Para ello es imprescindible concientizar al funcionario, desde el mismo instante de su vinculación, sobre la misión, los principios, los objetivos y las responsabilidades inherentes a su cargo, de suerte que su identificación con los objetivos de la institución redunde en la calidad de los procesos, los cuales deben responder a factores como la eficacia y la eficiencia, para que repercutan en la calidad de vida, a partir del reconocimiento de los propios valores, vinculados al desarrollo académico institucional.

Desde esta misma óptica, cuando el docente asume su papel como administrador, es importante que asimile su responsabilidad en la gestión administrativa, sin

perder la visión integral de lo académico, pues además de su labor docente tiene bajo su responsabilidad el fomento de la investigación y de la proyección académicas.

Al combinar las voluntades creativas de estos dos estamentos vitales (docentes y administrativos), será posible consolidar la acción institucional en cualquiera de sus frentes: docencia, investigación y proyección, que redunde en la formación del estudiante, con énfasis en los aspectos humano, científico y profesional.

Con respecto a la evaluación y el control, se propone crear un mecanismo permanente de autoevaluación institucional que retroalimenten las estrategias corporativas y que garantice la coherencia del comportamiento organizacional con la filosofía, las políticas y la normatividad. Así mismo, se debe evaluar el cumplimiento de metas con base en indicadores confiables y publicar sus resultados para promover el sentido de autocrítica y de transparencia ante la comunidad académica. Se propone adoptar el modelo de balance social con tres finalidades básicas: Información, concertación y planeación, con el fin de que cada año la universidad controle el cumplimiento de sus metas y la formulación de otras hacia el futuro.

4.1 LA ESTRUCTURA ORGANICA DE LA UNIVERSIDAD

Dada la estructura basada en **DEPARTAMENTOS**, la universidad debe realizar esfuerzos para que estudiantes y profesores se apropien de esta nueva idea y la pongan en marcha con el fin de que las propuestas del proyecto educativo universitario puedan realizarse.

Deberá hacerse énfasis en que *los departamentos están conformados por docentes de la misma disciplina, que tienen la capacidad de interactuar, sobre todo para la producción y el desarrollo del conocimiento*. Sólo en casos excepcionales el departamento podrá estar conformado por docentes de diferentes disciplinas, pero en todo caso deben ser afines; esta es la célula básica de la nueva universidad, donde se ofrecen los diferentes servicios académicos y se administra el recurso humano. Los docentes adscritos a esta unidad se agruparán en torno a líneas de investigación o proyección que servirán de guía para su actividad docente, pero podrán tener permanente interacción con otros departamentos o proyectos y líneas de investigación, sin negar la posibilidad de que participen en proyectos con otros departamentos.

La universidad deberá estudiar la posibilidad de crear otras unidades académico-administrativas al interior o al exterior de las facultades como, por ejemplo, centros e institutos, con el fin de mejorar la gestión y de hacerla más eficiente y posibilitar el trabajo interdisciplinario, transdisciplinario y multidisciplinario.

En los departamentos se expresan las fortalezas de las tres actividades fundamentales de la academia: la docencia, la proyección y, especialmente, la investigación que caracteriza el modelo de universidad moderna y competitiva, pues a través de ella se

busca dar respuesta a las necesidades, problemas y expectativas propias de la comunidad externa. Los departamentos deben promover la integración de la investigación con la docencia; al fin y al cabo, la idea líder es “enseñar lo que se investiga e investigar lo que se enseña”, y de ellos deben surgir las iniciativas de creación de nuevos programas, incluidos los postgrados. En este caso, por ejemplo, los departamentos velarán por el fortalecimiento de los programas existentes y propiciarán el desarrollo de las áreas que más lo requieran (por ejemplo, de ciencias y de ingenierías).

Las funciones de coordinación, ordenamiento y trazado de políticas propias que tienen las Vicerrectorías ACADÉMICA, de PROYECCION y la de INVESTIGACION Y POSGRADOS se ejercerán en coordinación con la acción de los DEPARTAMENTOS como unidades funcionales de la universidad, y con los criterios generales determinados para la universidad.

4.2 SOBRE EL PERSONAL DOCENTE

La universidad propenderá porque sus docentes tengan formación de posgrado como especialistas, magísteres y doctores y que su vinculación a ella sea la adecuada para el cumplimiento de sus funciones; de aquí que en los concursos docentes, se seleccionarán con preferencia a los aspirantes con título de posgrado.

Se deberá diseñar un plan de capacitación para los docentes actualmente vinculados a la universidad con base en los planes de investigación y desarrollo de postgrados. La planta de personal será ocupada básicamente por docentes de tiempo completo, bajo los criterios de selección con los que cuenta la universidad. Los departamentos elaborarán un plan de requerimientos docentes para que sean atendidas sus necesidades, dándole prioridad a la vinculación de docentes investigadores de calidad.

La universidad y los docentes adoptarán mecanismos para que la asignación académica se determine en procura de lograr un equilibrio entre las labores de docencia, investigación, proyección y administración universitaria de tal manera que, por ejemplo, en todos los casos, el profesor no se margine totalmente de la docencia.

El estatuto docente deberá orientarse a definir claramente las categorías del escalafón que superen el simple criterio salarial, y a señalar las responsabilidades, derechos, deberes y estímulos correspondientes a cada una de las categorías. Deberá, además, establecer los requisitos para acceder a la dedicación exclusiva, definir las responsabilidades que ello implica y las condiciones para permanecer en ella; sin olvidar que esta dedicación excluye cualquier vinculación con otras entidades públicas o privadas; mayores exigencias en producción y eficiencia, mayor nivel de compromiso con la universidad y mayor nivel de formación académica.

Se dará formación permanente a los docentes en pedagogía, en políticas educativas, en nuevas formas de evaluación, en teorías y técnicas de investigación, en informática y en idioma extranjero y se ofrecerá un seminario permanente sobre

universidad (donde se incluyan temas de historia, modelos de universidad, epistemología y legislación). Todo lo anterior de acuerdo con los planes que la universidad establezca en este sentido y propendiendo por la creación de escuelas de pensamiento.

4.3 FINANCIACIÓN, CONTROL Y MANEJO DE RECURSOS

Para la realización de las propuestas enunciadas, la universidad trabajará en los siguientes campos:

4.3.1. Adecuación y uso de los recursos existentes.

Racionalizar el uso del tiempo, del espacio disponible y los recursos tecnológicos, apelando especialmente a la ampliación de los horarios de servicio de la institución, lo que permitirá atender una mayor oferta académica con un mayor número de cursos y de estudiantes. Ampliar, igualmente, la oferta de cursos libres y de educación continuada en procura de generar una vida cultural universitaria más dinámica y de facilitar el trabajo continuo durante todos los días del año, lo cual puede contribuir especialmente a dar cuenta de la demanda externa por cursos informales y de actualización mediante la programación de cursos de vacaciones, cursos para la comunidad, atención al público en servicios y programas de proyección y mayor intensidad en el uso de equipos y de laboratorios para procesos investigativos, todo lo cual implica reemplazar la política de vacaciones colectivas por la de vacaciones individuales.

4.3.2. Recursos humanos, físicos y financieros

Se hace especial referencia a los recursos de laboratorio, prácticas estudiantiles, publicaciones, recursos audiovisuales, biblioteca, salas de seminario y de informática, servicios de información y archivo general de la universidad.

4.3.3. La universidad debe explorar estrategias para el incremento de sus recursos financieros, además de los que obtiene por parte del estado, potenciando, por ejemplo, su capacidad para la intervención en macroproyectos nacionales y regionales de desarrollo, planeación, educación, consultorías y asesorías.

La financiación estatal deberá ampliarse en el sentido de participación de los entes territoriales más beneficiados con su actividad. En este sentido deberán buscarse ingresos que no dependan solamente del presupuesto nacional, tales como regalías especiales, estampillas y similares. Dentro del desarrollo de la legislación sobre autonomía deberán procurarse las exenciones fiscales y parafiscales que otras universidades están explorando.

En cuanto al valor de los servicios educativos deberá persistirse en la matrícula diferencial, en el sentido de que quien tenga mayor capacidad de pago le corresponderá asumir un mayor valor y, para el efecto, se tendrá en cuenta el principio de equidad y la realidad social de los estudiantes.

Atendiendo a la autonomía universitaria, el manejo y distribución del presupuesto interno deberá responder al desarrollo de la ley universitaria, de la ley de ciencia y tecnología y de la ley general de educación; para lograr este propósito el control y la ejecución del gasto deberá realizarse con criterios académicos y de eficiencia administrativa, con las auditorías que la ley expresamente consagra para las universidades, y las veedurías universitarias que se desarrollen en la entidad. Dentro de su labor formativa **LA UNIVERSIDAD TENDRA QUE SER PARADIGMA EN EL MANEJO ETICO, EFICIENTE Y PULCRO DE SU PRESUPUESTO.**

4.3.4. La universidad garantizará la descentralización y desconcentración administrativa mediante la delegación de la ordenación de gastos y pagos con la creación de Centros de Gastos (CDG), procesos que necesariamente estarán precedidos de la planeación necesaria; igualmente, la administración central delegará funciones en sus facultades, departamentos y programas en procura de garantizar una mayor participación de todos los integrantes de la comunidad universitaria y lograr mayor agilidad, eficiencia y eficacia en los procesos académicos y administrativos de la institución.

CAPITULO 5. ESTRUCTURA CURRICULAR

Adoptar currículos contextualizados, autodirigidos y flexibles que respondan a la solución de problemas generales del conocimiento y del entorno y orientados por los principios de intencionalidad educativa y pedagógica, concebidos integralmente, más allá de lo operativo y metodológico; en todo caso, el componente investigativo será fundamental y deberá permear todos los aspectos del quehacer educativo.

5.1 INTENCIONALIDAD EDUCATIVA Y PEDAGOGICA

Uno de los propósitos fundamentales de la universidad es la formación de líderes, científicos y profesionales que aporten soluciones y generen respuestas al medio social y al sector productivo de la región y del país.

- Como tarea inmediata, los planes de estudio se revisarán y rediseñarán de acuerdo con los requerimientos y con las innovaciones de la ciencia y la tecnología, teniendo en cuenta las siguientes directrices en cuanto a su intencionalidad educativa:
- Revisar las áreas de formación en cada programa, poniendo especial interés a la cualificación integral del ser humano en cuanto **AL SER , AL SABER Y AL HACER PROFESIONAL.**

- Por ser el fundamento del trabajo académico, las disciplinas básicas deben estar interrelacionadas con los conocimientos que fundamentan el trabajo de las profesiones.
- Simplificar los planes de estudio, lo que en algunos casos implica reducir el número de asignaturas, eliminar la repetición de contenidos e identificar áreas genéricas de formación que permitan optar por enfoques integrados más universales y que proporcionen espacios para definir diseños curriculares más flexibles y dinámicos.
- La formación ética debe tener presencia a través de toda la carrera y muy especialmente en las actividades de práctica e investigación, sin que necesariamente se requiera de una asignatura consignada para tal fin.
- Racionalizar la distribución horaria semanal, para que posibilite una atención tutorial permanente y la generación de espacios que permitan tanto al profesor como al alumno, mayor dedicación a la investigación, la extensión y el uso del tiempo libre en opciones artísticas, deportivas y culturales.
- Asumir el estudio de la Constitución Política, Historia de Colombia, lengua materna, educación ambiental y práctica deportiva, como parte de las temáticas y contenidos de algunos cursos, contribuyendo así a la formación integral de maestros y egresados.
- Programar asignaturas electivas que sin tender a la especialización, le permitan al estudiante apropiarse y aplicar el conocimiento en una área problemática específica de su interés.

La intencionalidad pedagógica corresponde a los siguientes aspectos de sistematización del quehacer educativo:

- Los elementos metodológicos deben tener en cuenta aspectos epistemológicos que centren el proceso educativo en la pedagogía activa.
- Incentivar permanentemente el auto-estudio que conduzca a la lectura crítica y a la producción científica: Estudiar menos cosas pero más a fondo, combinando los trabajos escritos, las exposiciones orales y las prácticas de laboratorio, promoviendo el trabajo de campo y la labor comunitaria.
- Incursionar en forma decidida, en el uso de la informática y de la telemática por parte de docentes y estudiantes, para modernizar la cátedra mediante la aplicación de los adelantos tecnológicos, y el fomento de la lectura y la comprensión de un idioma extranjero para acceder oportuna y eficientemente a la información actualizada y para favorecer la formación humanística e investigativa.
- Para lograr una real difusión del conocimiento que se discute y se produce en la universidad, debe procurarse la programación de áreas libres, talleres o

seminarios, que permitan al profesor sustentar y validar sus logros en la investigación y el dominio de un saber específico.

- Organizar actividades tendientes a cambiar actitudes y a desarrollar las capacidades de observación y reflexión del estudiante; a estimularlo para labores de investigación que superen el ejercicio de aula y que trasciendan hacia la producción del conocimiento, hacia su reelaboración racional o hacia su aplicación inmediata.

Para una más efectiva presencia de la universidad en la comunidad, se debe buscar el asocio con otras instituciones, con el fin de propiciar el trabajo interinstitucional y de aprovechar otras experiencias. Así mismo las actividades de extensión, pueden programarse entre varias facultades, universidades, instituciones públicas y privadas, cuando las características de las acciones e intervenciones lo permitan.

5.2 PROPUESTA CURRICULAR. PRINCIPIOS BASICOS DEL CURRICULO

La propuesta se fundamenta en la **APERTURA CURRICULAR** que comprende los criterios de: Flexibilidad, Contextualización, Articulación y Autodirección.

5.2.1 FLEXIBILIZACIÓN

El criterio de flexibilidad deberá entenderse en dos sentidos, interno y externo, de tal manera que se puedan flexibilizar los programas académicos, fomentar la Autodirección del currículo, validar actividades realizadas en otras universidades, validar acciones no universitarias que realicen los estudiantes para acreditar en los currículos, fomentar las asignaturas polivalentes (válidas para varios programas), introducir el sistema de créditos para todas las actividades académicas (asignaturas, seminarios, cursos cortos, talleres y similares, etc.) que tengan que ver con el desarrollo curricular.

La flexibilidad implica la adopción de actividades continuas de proyección, de investigación y de currículos, que vuelvan más eficiente el uso del tiempo y del espacio físico. Los cursos formales de la universidad, en la medida de lo posible, deberán abrirse a toda la comunidad regional.

Es necesario dejar claro que el concepto de flexibilidad debe ir a la par con la exigencia de calidad y de rigor académico, creando mecanismos en todas las facultades para que estas dos condiciones se cumplan a cabalidad.

La flexibilidad y apertura del sistema tiene darse tanto en la estructura misma (nuevas posibilidades de programas, modalidades académico administrativas y nuevas posibilidades de entrada y salida del sistema), como de las relaciones que se generan allí.

La flexibilidad y apertura del plan de estudios y de su ejecución y evaluación, implica transformaciones en el currículo a nivel de objetivos, de contenidos, del proceso de enseñanza-aprendizaje, de los recursos y, finalmente, de la evaluación.

5.2.2 CONTEXTUALIZACIÓN SOCIO-ECONÓMICA Y CULTURAL

El currículo, tanto en su diseño como en su ejecución y evaluación, debe integrar las características sociales y culturales de los educandos y referir los aprendizajes a los contextos locales, regionales y nacionales en que estos se inscriben. En este sentido, tanto el “qué” aprender como el “cómo” hacerlo, tienen que partir de un diagnóstico de la realidad de los educandos y constituirse en un proceso de formación orientado a responder a las necesidades allí detectadas.

Se trata de generar situaciones que le permitan al educando adquirir una visión crítica de la realidad en la que está inmerso y una actitud orientada a la apropiación de los problemas y al compromiso responsable de su solución dentro de estrategias de participación colectiva. En este sentido, la Contextualización implica la generación de interacciones significativas en el contexto real del educando.

5.2.3 ARTICULACIÓN - RELACIÓN TEORÍA-PRÁCTICA

La relación curricular entre teoría y práctica no se entiende como la suma de momentos teóricos y de momentos prácticos, sino como una condición permanente que deben tener todas las áreas del conocimiento. Esto quiere decir que el proceso de aprendizaje, tanto en sus contenidos como en las estrategias metodológicas, tiene que estar fuertemente integrado a la práctica cotidiana de los educandos en su trabajo, en su comunidad y en su familia.

En este sentido, no se trata de crear experiencias prácticas artificiales, sino de tomar como punto de partida de los procesos de aprendizaje lo que el educando hizo o hace, bien sea para extraer conocimiento a partir de la reflexión de su experiencia y del enriquecimiento teórico aportado por el educador o por otros medios de apoyo, o bien para cualificar técnicamente la dimensión pragmática del hacer cotidiano.

La consolidación de la relación entre teoría y práctica implica el acercamiento continuo a la realidad cotidiana del educando y constituye una estrategia de desarrollo permanente de las distintas comunidades a las que pertenecen los educandos. En este sentido todo aprendizaje debe convertirse en un “aprendizaje significativo” para el educando y para su medio y obliga introducir en las áreas de estudio una dimensión investigativa permanente, que garantice que en sus productos los estudiantes demuestren tanto la comprensión teórica de los conceptos como su capacidad de relacionarlos con la práctica cotidiana que desarrollan y con la realidad micro y macro en la que se circunscribe dicha práctica. En este contexto estaríamos hablando de aprendizajes significativos, productivos y prospectivos.

5.2.4 AUTODIRECCIÓN

La Autodirección implica partir, en el proceso curricular, de las necesidades, intereses, características, posibilidades y potencialidades de los educandos, y de un concepto de aprendizaje centrado en el educando; proceso en el cual él es agente y en el cual, por tanto, participa y toma decisiones.

Para posibilitar la Autodirección del educando hay que facilitarle el desarrollo de un proceso que le permita:

- Explorar y asimilar sus propias experiencias y las que otros proponen y la tradición teórica que explica y enriquece la dimensión de la práctica dentro del área específica de conocimiento en la que se inscriben dichas experiencias.
- Integrar a su propio marco de referencia conceptual los saberes dados que explican lo real.
- Trascender o crear significados personales para dar sentido al aprendizaje en relación consigo mismo, con su comunidad y con su contexto.
- Expresar libremente lo aprendido (conceptualización y tematización sistemática de lo que ha aprendido).
- Solucionar problemas significativos, es decir, dar la posibilidad de que el aprendizaje sea una respuesta a problemas reales tanto individuales como colectivos, en lo local, regional y nacional.

5.3 OBJETIVOS

El diseño y la elaboración del currículo deberá responder a un proceso de apertura académica, atendiendo a:

- La flexibilidad académica y administrativa del currículo.
- La articulación del conocimiento fundamentada en la investigación y en la docencia de alta calidad.
- La orientación del currículo con metodologías que favorezcan el aprendizaje significativo.
- La pertenencia y pertinencia de los procesos curriculares respecto a los ámbitos intra y extra universitarios.

En los procesos de reforma académica, dar la oportunidad a los estudiantes próximos a graduarse para que conformen con los profesores el equipo asesor y de consultoría en la Universidad.

5.4 ESTRATEGIAS

5.4.1 El proceso de reestructuración curricular implica:

Desarrollar la investigación de tal manera que permita:

- Dar bases sólidas para la generación, la recreación y la apropiación del Conocimiento.
- Conformar bibliotecas especializadas y sistemas de información.
- Apoyar la formación de escuelas, grupos y centros de investigación.
- Fomentar el intercambio de investigadores a nivel nacional e internacional.
- Promover la producción científica y apoyar las publicaciones de la misma.
- Diseñar programas de formación de investigadores con base en el plan de desarrollo y en el plan de capacitación institucional.
- Ampliar y mejorar la infraestructura para la investigación, y perfeccionar el manejo del archivo central como apoyo documental de la investigación.
- Ofrecer y desarrollar postgrados de calidad.

5.4.2 Diversificar la oferta de pregrados en todas las áreas del conocimiento, en especial ciencia y tecnología, cuidando y profundizando la calidad y garantizando la pertinencia.

5.4.3 Iniciar un proceso de innovación curricular.

5.4.4 Impulsar un plan de cualificación de docentes y de renovación metodológica centrada más en el aprendizaje que en la enseñanza.

5.4.5 Apoyo administrativo al currículo.

5.4.6 Articulación Docencia-Investigación- Extensión

5.4.7 Adoptar sistemas de créditos académicos para todos los planes de estudio en su fase de transición y desarrollo.

5.4.8 Diseñar programas de educación continuada y abierta.

5.4.9 Garantizar calidad académica y el cumplimiento de las políticas uiniversitarias en los programas de educación a distancia.

5.4.10 Diseñar el Currículo a partir de las tendencias modernas de la enseñanza y del aprendizaje grupal.

5.4.11 Ampliar y mejorar la infraestructura de los escenarios deportivos, espacios culturales y de bienestar.

5.5 MOMENTO OPERACIONAL

Se refiere a planes de acción o actividades que deben realizarse en forma inmediata y continuada para desarrollar la reforma curricular:

- Fomentar el trabajo académico por colectivos de profesores. (Acción inmediata).
- Establecer el sistema de créditos para todos los planes de estudio. (Acción inmediata).
- Estructurar la investigación en escuelas, grupos, centros, programas y líneas. (Acción inmediata).
- Estructurar un programa de actualización pedagógica para los profesores; alrededor de acciones tutoriales, seminarios y talleres. (Acción continua).
- Diseñar los mecanismos para que la investigación y la extensión se articulen a los planes de estudio con sistemas de créditos. (Acción continua).
- Establecer parámetros de selección específica de estudiantes, según área del conocimiento. (Acción inmediata).
- Diseñar y poner en práctica planes de evaluación formativa.

Organización curricular institucional sustentada en equipos de trabajo curricular; tanto en la facultad y como a nivel central.

- Aplicar al currículo los avances tecnológicos en informática.
- Definir criterios, mecanismos y técnicas de control curricular.
- Crear y agilizar servicios de apoyo a la ejecución del currículo.
- La investigación debe estar permanentemente presente en todas las actividades, asignaturas y planes de estudio.
- Rediseñar los planes de estudio de los actuales programas académicos.
- Revisar los estatutos profesoral y estudiantil.
- Diseñar cronograma de actividades

5.6 ESQUEMA GENERAL CURRICULAR PARA LOS PLANES DE ESTUDIO DE LOS PREGRADOS

Se propone el siguiente esquema general para los pregrados, el cual permite articular la docencia, la investigación y la extensión, soportadas por líneas y proyectos de investigación de cada programa:

SEMESTRES

FORMACION GENERAL	
FORMACION PROFESIONAL Y DISCIPLINAR	Profundización A Profundización B Profundización C Profundización D

5.6.1 Formación General: Se refiere a los conocimientos que debe tener todo profesional egresado de la Universidad de Caldas, y que pueden ser ofrecidos o certificados por la universidad, en:

- Estética
- Formación ética

- Historia y economía.
- Formación ambiental
- Idioma nativo
- Idioma extranjero
- Sistemas de información e informática
- Humanidades
- Valores ciudadanos
- Formación política
- Deportes
- Administración

Este componente debe incluir **actividades obligatorias y actividades opcionales.**

5.6.2 Formación profesional. Se refiere a los conocimientos propios de un programa o un grupo de programas afines y que configuran el **cuerpo central** de una profesión y de un área del conocimiento.

5.6.3 Profundización: Se refiere a actividades curriculares que obedezcan a inclinaciones del estudiante según el enfoque de cada una de las disciplinas y profesiones, que **sin seguir el mismo régimen de especialización**, permitan al estudiante profundizar en áreas, metodologías y procedimientos afines a sus aptitudes y actitudes. Cada estudiante tomará un área de profundización de las que previamente ofrezca cada programa.

Como se observa, el componente general es válido para todos los programas. El componente de fundamentación básica profesional o disciplinar tiende a ser más específico y el componente de profundización obedece a procesos de investigación propios de cada programa. Este sistema permite que el estudiante pueda “circular” por diferentes programas que tengan alguna afinidad

Se aspira a que los procesos de investigación y proyección que la universidad genere, se articulen a este esquema en diferentes momentos de la formación, otorgando créditos de acuerdo con la intensidad y la modalidad de participación.

Otra condición importante para el desarrollo de esta propuesta es adoptar el sistema de créditos para cada una de las actividades curriculares.

5.7 AMPLIACION DE LA OFERTA DE PREGRADOS Y POSGRADOS EN LA UNIVERSIDAD

En ciencia, tecnología, artes y humanidades la universidad ha generado algunos logros en diferentes áreas y campos de aplicación como: la piscicultura, biotecnología vegetal, inventarios básicos en recursos naturales, sexualidad humana, trabajos en familia y sociedad, historia regional, escuela nueva, epistemología, etc. En este sentido la universidad, a través de cada una de sus unidades académicas, deberá autoevaluarse periódicamente para conocerse más a sí misma y poder reorientar sus acciones.

La Universidad de Caldas, requiere ampliar su oferta con nuevos programas académicos en pre y posgrado articulándolos a la exigencia interna de niveles de calidad, al desarrollo de procesos investigativos y a las necesidades sociales de formación en disciplinas y profesiones en cada campo específico e, igualmente, debe mantener un equilibrio adecuado entre los pregrados y los posgrados para garantizar alta calidad en ambos niveles de formación universitaria.

En el corto y mediano plazo, las diferentes Facultades y Departamentos realizarán los análisis respectivos de recursos y demandas que permitan la apertura de programas de pregrado en diferentes áreas como : Historia, Antropología, Sociología, Biología, Química, Matemáticas, Ciencias Naturales, Educación Especial, Educación de Adultos, Periodismo, Ingeniería Forestal y otros campos de la ingeniería, Economía, Manejo de recursos naturales, etc.

Los posgrados surgirán de las líneas de investigación debidamente acreditadas y exigirán, a sus docentes y estudiantes de maestría, el manejo de un idioma extranjero, preferiblemente el inglés, y de conocimientos básicos en el acceso a bases de datos y redes informáticas que facilite la internacionalización y la confrontación y comunicación con pares extranjeros.

5.8 EDUCACION CONTINUADA, A DISTANCIA Y OTRAS MODALIDADES DE EDUCACIÓN SUPERIOR

Una de las responsabilidades de la universidad con la sociedad es la de brindarle a sus miembros oportunidades de educación superior adecuada a su nivel de desarrollo; es decir, debe procurar un aumento de la cobertura sin que con ello desmejore su calidad y que responda a las necesidades reales de la región y del país.

El desarrollo de la ciencia y la tecnología, la continua renovación de técnicas y estrategias en el mundo del trabajo, obligan a concebir la educación superior como un proceso permanente de profundización, actualización y perfeccionamiento. Es difícil encontrar alternativas de solución a la crisis de cobertura y de calidad únicamente por la vía de los sistemas de enseñanza presenciales, se hace entonces necesario, utilizar otras vías como la educación a distancia; considerada por diferentes organizaciones y expertos internacionales como la metodología del siglo XXI y como una estrategia clave para elevar los niveles de cobertura poblacional, social y geográfica, siempre y cuando vaya ligada a la calidad y responda a las demandas reales de la sociedad.

Aunque se han detectado varios problemas en este tipo de educación, además de los que ya comparte con la educación presencial, relacionados con la cobertura, la acreditación de la calidad, la debilidad investigativa, la masificación, etc., se reconoce, empero, que la utilización de metodologías de educación a distancia, presencial concentrada y continua, puede contribuir eficazmente a la ampliación de la cobertura poblacional, social y geográfica y a la democratización del acceso a la

educación superior, siempre y cuando atienda a los problemas enunciados, aplicando procesos permanentes de autoevaluación que redunden en el mejoramiento progresivo de la calidad del servicio y que contribuya efectivamente al mejoramiento de la calidad de vida de la regiones. Estas modalidades de educación superior contarán con condiciones financieras, organizacionales, locativas, tecnológicas y de personal adecuadas para el correcto cumplimiento de la misión.

Al igual que la modalidad presencial, la educación a distancia deberá demostrar un esfuerzo continuo por cumplir en forma responsable con las exigencias propias de sus funciones de docencia, investigación y proyección social. Los esfuerzos de esta modalidad se centrarán principalmente en la educación técnica, tecnológica y no formal. Además, se dedicará a la integración de la universidad con sus egresados y con la educación básica y media de la provincia, teniendo en cuenta la temporalidad de sus programas que deben corresponder a los procesos de planeación e impacto regional y a su directa relación con las facultades de la universidad. Conjuntamente con la Vicerrectoría de Proyección coordinará programas de educación continuada y fortalecerá los vínculos con los diferentes sectores sociales y de la producción.

Propenderá por incluir el componente investigativo dentro de los planes de estudio en relación con el contexto regional y con las prácticas ocupacionales y empresariales, lo que permitirá tener un impacto mayor en el área geográfica de influencia, así como incidir en el conocimiento que tienen los individuos involucrados en estos procesos sobre los problemas y las necesidades de su región, permitiéndoles formular propuestas de solución más reales y participar efectivamente en su desarrollo. Así, cada programa establecerá relaciones específicas con el entorno, previniendo, en lo posible, el desempleo y la migración del personal capacitado. Los contenidos de cada programa además de ofrecer conocimiento científico-técnico actualizado, se deberán contextualizar mediante prácticas sociales y trabajos de finalización de programa.

Teniendo en cuenta la misión que exige una formación integral del individuo con miras a posibilitar el desarrollo pleno de sus potencialidades como ser biológico, social, psicológico e histórico, y no solo el aspecto científico-tecnológico, esta modalidad debe crear espacios de vivencias culturales, atendiendo a los aspectos actitudinales, ético-morales y lúdicos de la formación, seminarios-talleres sobre aspectos humanísticos, así como el fortalecimiento de un sistema de bienestar similar al de la modalidad presencial.

Los sistemas de ingreso y permanencia de los estudiantes en los programas ofrecidos por esta modalidad deberán tener características similares a los de la educación presencial, pero se privilegiará a los que estén vinculados laboralmente con campos relacionados con el tipo de conocimiento que imparte el programa. Se propenderá por brindarles el fácil acceso a los medios electrónicos de consulta bibliográfica actualizada y se generarán mecanismos para posibilitar una consulta bibliográfica adecuada.

En relación con el personal docente, esta modalidad tendrá que contar con un número adecuado de docentes calificados, con la dedicación suficiente y cobijados

por las garantías de estabilidad y capacitación permanente propias de los profesores de la modalidad presencial. Su contratación, además, deberá responder a los procedimientos institucionales y a los establecidos en la reglamentación docente.

Las distintas modalidades educativas permitirán una continua y permanente vinculación de la universidad con sus egresados y la comunidad, a quienes les ofrecerá programas de educación continuada. Además posibilitarán el desarrollo y fortalecimiento de las relaciones de la universidad con el sector productivo, mediante la capacitación permanente del personal involucrado en él.

La Educación a Distancia debe estar integrada a las demás unidades académico administrativas de la Institución, trabajando en concordancia con los lineamientos del Sistema Educativo Nacional. La universidad a distancia o de presencialidad concentrada varía en las estrategias y metodologías por razones obvias, sin embargo, ello no puede permitir la disminución en las exigencias de la calidad académica de sus programas.

El tiempo requerido, así como los espacios utilizados, no podrán variar el norte académico de la Universidad de Caldas en la llamada universidad a distancia. Son otras condiciones, otros actores, pero el proyecto institucional permanecerá inalterable. En este sentido, es digno de exaltar el hecho de que la universidad contemporánea se esté preocupando por ir al estudiante y no esperar que él venga a ella.

Los escenarios de los programas de Educación a Distancia o de presencialidad concentrada estarán en concordancia con los proyectos de regionalización aprobados como políticas institucionales.

CAPITULO 6. CRITERIOS DE INGRESO, PERMANENCIA Y PROMOCION DE ESTUDIANTES EN LA UNIVERSIDAD DE CALDAS

El ingreso, promoción y permanencia de los individuos en la Universidad de Caldas debe obedecer a los siguientes principios:

1. **Democratización.** La universidad del siglo XXI, para dar respuesta a las demandas de la sociedad y ganar legitimidad, debe permitir el acceso al conocimiento, a las artes y a la cultura a todos los grupos humanos sin discriminación alguna.

2. **Igualdad de oportunidades.** La universidad debe establecer mecanismos de ingreso que contribuyan a reducir la inequidad y la injusticia social.

3. **Permanencia y promoción basadas en méritos.** Un sistema de evaluación por méritos debe consultar las capacidades individuales, las diferencias en los ritmos de aprendizaje, y hacer énfasis en la realización de actividades para el logro con calidad en los procesos de aprendizaje, no en la cantidad de información y de conocimientos de los individuos.

Paralelamente, la universidad debe garantizar los mecanismos de ingreso y permanencia a los estudiantes que por limitaciones de su entorno socioeconómico y cultural tengan dificultades.

4. **Selección basada en aptitudes y habilidades intelectuales.** Las cuales se consideran indispensables en el ingreso de los aspirantes a la Institución.

5. **Coherencia** Entre el sistema de evaluación del proceso de aprendizaje y el de los niveles precedentes del sistema educativo. El sistema de evaluación buscará detectar los logros en la adquisición de los conocimientos y el desarrollo de las habilidades intelectuales de los estudiantes. Será cualitativa, integral, continua y concertada con los educandos. Sus propósitos fundamentales serán, para los alumnos, determinar el avance en la apropiación de conocimientos, la formación de actitudes y valores, identificar las dificultades y limitaciones en el logro de los aprendizajes y, para los profesores, proporcionar información para reorientar o afianzar su quehacer docente.

6. Hacer **compatible la formación universitaria con el mundo del trabajo** y la realidad social. La Universidad debe nutrirse y retroalimentarse del sector productivo, acercando a los futuros profesionales a la realidad económica, social y cultural del país, lo que permitirá ser más congruente con la dinámica de la sociedad.

7. Focalización de acciones tendientes a **permitir el acceso** al conocimiento y la cultura de los **individuos más talentosos** de todos los estratos de la sociedad. La función básica de la universidad es la apropiación, generación y difusión del conocimiento para responder a los desafíos de la sociedad: construir ciudadanía en el ámbito interno y ser competitivos en el externo. Para lograrlo, la universidad debe volcarse irrigando su conocimiento sobre los niveles inferiores de educación en los sectores marginados de la sociedad para que puedan competir en igualdad de oportunidades.

6.1 DEL INGRESO

El Consejo Académico de la universidad determinará las condiciones de ingreso, procurando atender a los criterios ya señalados de democratización, de igualdad de oportunidades y a una selección basada en aptitudes y habilidades intelectuales.

Cada programa, a la vez, de acuerdo con su naturaleza y características definirá requisitos de ingreso y permanencia. Para el ingreso a los diferentes programas se tendrá en cuenta el área de formación en el bachillerato, privilegiando a los estudiantes que le den continuidad a su área de formación precedente. Los programas que tienen modalidades y niveles de formación para individuos de diferentes edades (música, artes plásticas y escénicas) determinarán sus requisitos particulares para el ingreso.

Las exigencias de admisión para los aspirantes a ingresar a la modalidad “presencial concentrada” serán las mismas que para la modalidad presencial.

La universidad estará abierta a toda la comunidad. El sistema de créditos adoptado permitirá ofrecer alternativas de formación permanente y articulada al mundo del trabajo de los profesionales, a las amas de casa, a los obreros, a los empleados y al público en general que quiera acceder al conocimiento, las artes y la cultura universitarios. Para ello los departamentos, de acuerdo con las ofertas de sus docentes y con los recursos disponibles de la institución, definirán cursos, áreas, núcleos temáticos o problemáticos que se puedan ofrecer a la comunidad y la universidad entregará certificados sobre el número de créditos cursados. Con este sistema se elimina la figura de Estudiante Especial, cuyo espíritu ha sido desvirtuado por completo y se contribuye a dar forma a la universidad del siglo XXI.

6.2 ACERCA DE LA PROMOCION Y PERMANENCIA EN LA UNIVERSIDAD

Los programas, en sus diferentes niveles de formación, y respetando la secuencialidad del proceso de aprendizaje y la formación de habilidades intelectuales de los estudiantes, definirán calidades de acceso y de salida a los diferentes núcleos, áreas cursos, cursillos, etc. Con este mecanismo se eliminan los pre-requisitos y co-requisitos como mera formalidad, y se cambia por la suficiencia en el respectivo campo del conocimiento.

La permanencia en los diferentes niveles se determinará calculando el tiempo máximo necesario que un estudiante requiere para realizar las actividades que le permitan el logro de los objetivos correspondientes al nivel de formación. Con este sistema se elimina el concepto de asignatura y de pérdida y repetición de los cursos.

La universidad promoverá nuevos sistemas de evaluación y creará mecanismos para que los alumnos convaliden los conocimientos adquiridos en otras instituciones de nivel universitario o que sean producto de la experiencia adquirida en el mundo laboral, intelectual o artístico.

La formación en idioma nativo, extranjero y en informática básica no otorgará créditos para la obtención del título (excepto en aquellos programas que explícitamente lo determinen), pero serán exigidos mediante examen de suficiencia, que los estudiantes deben presentar antes de completar el 60% de los créditos del programa en el cual estén matriculados.

De acuerdo con las características de los programas, los estudiantes de pregrado presentarán como requisito parcial para obtener su título un Trabajo de Grado en su respectivo campo del conocimiento, las artes o las humanidades. La participación continua de los estudiantes en un programa, línea o proyecto de investigación, extensión o de servicio social aprobado por la institución y certificada por el responsable de los mismos, podrá ser sucedánea del Trabajo de Grado.

Para el caso de los estudiantes de postgrado (Especializaciones, Maestrías y Doctorados), los requisitos de grado se regirán por lo dispuesto en los artículos 12 y 13

de la Ley 30 de 1992 y las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, de acuerdo con los criterios establecidos en el presente proyecto.

6.3 ESTIMULOS

La Universidad de Caldas otorgará estímulos a los estudiantes más sobresalientes en todos los campos de la vida universitaria e, igualmente, ofrecerá estímulos para el personal administrativo, docente y de servicios que por su trayectoria, experiencia y contribución al avance institucional, se haga merecedor de dicho estímulo.

CAPITULO 7. LA INVESTIGACION Y LOS POSTGRADOS

7.1 LA INVESTIGACION :

La Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados, tiene como misión planear, coordinar, apoyar y fomentar las actividades científicas, los proyectos y líneas de investigación y la formación avanzada en la Universidad de Caldas. estimulará el desarrollo de las ciencias, la técnica, las artes y las humanidades; orientará la investigación hacia el tratamiento de problemas de nuestra realidad o problemas cuyo tratamiento represente un avance de las disciplinas.

Se entiende por investigación todo proceso continuo y sistemático de generación de saber científico - técnico, humanístico, o artístico; teniendo en cuenta que el concepto de saber se amplía mas allá de su exclusiva significación como saber exacto (ciencias Naturales) para significar también el saber humanístico y artístico, cuyo rigor no depende de la exactitud matemática de su mirada sobre el fenómeno que investiga sino del rigor conceptual y argumentativo de sus discusiones del *valor actual* de las interpretaciones que generan y de la *calidad* de las obras que crean.

Los singulares procesos de producción en los diferentes ámbitos de formación universitaria y cultural, hacen necesario determinar la especificidad de las disciplinas, de las profesiones y de las artes que ofrece la institución, para evaluar los trabajos producidos en estos ámbitos. Quiere decir que la evaluación de los resultados entregados por el trabajo científico, humanístico y artístico debe corresponder al objeto y naturaleza específica de cada uno, lo cual obliga comprender que no puede existir un único modelo de investigación desde la cual se evalué la producción intelectual y la creación de obras de arte. Así que se adoptará como criterio general de evaluación **la calidad de los resultados, de acuerdo con los criterios de calidad plenamente establecidos para cada ciencia, disciplina o arte.**

Con el fin de afianzar el vínculo entre docencia e investigación, las actividades curriculares de los diferentes programas de pregrado y postgrado cuyos contenidos lo permitan, deben combinar como alternativa pedagógica los **seminarios investigativos** con los tradicionales procedimientos de formación universitaria y con los métodos propios de cada área específica del conocimiento.

La actividad investigativa de la universidad se estructura a través de **Líneas** entendidas éstas como un conjunto de planteamientos sostenidos de investigación que se articulan entre sí y que generan y promueven el avance y del conocimiento en un área prioritaria de interés, susceptible de desarrollar a través de proyectos. La línea de investigación permite canalizar las actividades de una "masa crítica" de docentes y concentrar esfuerzos y recursos, pero además, constituye la incubadora de los programas de postgrado. El ambiente de aprendizaje que se genera en las líneas a las cuales se vincularán estudiantes durante las diferentes etapas académicas será el fundamento para cumplir la misión que tiene la universidad de formar investigadores que contribuyan al desarrollo regional y nacional.

En la universidad se puede hablar de libertad investigativa, pero se debe corresponder a esa ventaja vinculando efectivamente los proyectos que propicien no sólo la promoción personal del investigador sino también la de su institución. Así que la política es incentivar **la conformación de grupos académicos**, con la posibilidad de debatir, de discutir acerca de problemas e ideas que aporten al trabajo investigativo individual o grupal de sus miembros y porque desde ellos es que se genera el ambiente natural donde florece la vocación universitaria e investigativa.

Las líneas de investigación, además, permiten darle unidad a la actividad investigativa institucional, pues deben servir para orientar la actividad conjunta de estudiantes y profesores en los seminarios investigativos, en los trabajos de grado de los distintos programas académicos, en las tesis de maestría y la investigación que se adelanta en éstas, en los doctorados y en las actividades diarias de la universidad.

Los trabajos de investigación deben, entonces, promoverse como requisitos para optar por el título de postgrado. En el pregrado se debe dar participación a los estudiantes en los proyectos de investigación adelantados por los profesores dentro de las líneas debidamente aprobadas. Sin embargo, debe propenderse porque el trabajo final de promoción en los postgrados se presente en forma de artículo científico, o de ensayo filosófico - literario si es del caso, de tal forma que pueda ser remitido al nivel de publicación especializada más exigente posible.

Con el fin de generar crítica y autocrítica todo proyecto de investigación o proyecto de creación literaria o artística que aspire a financiación parcial o total de la universidad, debe ser presentado por su autor o autores, inicialmente ante el respectivo departamento académico quien, con base en su estudio, análisis, debate y evaluación lo remitirá a la Vicerrectoría de Investigaciones y Postgrados quien lo aprobará finalmente.

Para apoyar todo lo anterior debe buscarse la vinculación a la universidad de docentes investigadores de trayectoria, con formación de postgrado en niveles de especialización, maestría y doctorado para que se incremente el recurso humano ya de por sí dedicado a la investigación, lo cual repercutirá en la presencia de nuevos estilos de trabajo, nuevas ideas y en general, nuevas experiencias que retroalimenten y enriquezcan las nuestras y también, en el incremento o en la confrontación de los estándares de calidad que se manejan en la universidad. Además de ofrecer la posibilidad de incrementar la producción investigativa y de apoyar los postgrados

autónomos, es uno de los requisitos indispensables para la acreditación de los programas y de la universidad. El plan de vinculación gradual de investigadores y su cantidad, debe ser determinado en el plan de desarrollo garantizando la reserva presupuestal necesaria durante el tiempo que determine el plan y de acuerdo con las necesidades académicas de los distintos programas y con sus necesidades de desarrollo científico e investigativo. En este caso se le dará prioridad a los programas que presenten proyectos de creación de maestrías o de doctorados propios, o planes de capacitación de sus docentes en esos niveles de postgrado; igualmente se brindará apoyo especial a los programas en ciencias básicas.

Se debe procurar institucionalizar una verdadera carrera docente la cual se tiene que articular con los procesos de investigación para generar el consiguiente ambiente investigativo. En esta dirección los proyectos elaborados con fines de promoción en el escalafón docente deberán estar inscritos en líneas de investigación, para fortalecer de este modo los grupos de investigación y favorecer la creación de escuelas de pensamiento.

A cada departamento académico se le facilitarán los recursos técnicos y humanos incluyendo el de asesores y el adiestramiento necesario de sus miembros para el adecuado manejo del **Internet** y otros programas de acceso a la información especializada, nacional e internacional. Igualmente, bajo la coordinación del Departamento de lenguas extranjeras, se ofrecerán a los docentes de la universidad, programas de capacitación en diferentes idiomas cuyo objetivo central sea la lectura comprensiva de las fuentes consultadas en otras lenguas así como la comunicación escrita de sus investigaciones en publicaciones nacionales e internacionales.

7.2 POSTGRADOS

Los programas de postgrado son aquellos que se realizan con posterioridad a los programas de pregrado y tienen por objeto la preparación de los profesionales para el desarrollo de las actividades investigativa, científica y el desempeño profesional especializado.

Los postgrados surgirán como producto del desarrollo de las líneas de investigación y la producción académica de los grupos de docentes de la universidad. Esta actividad exige el manejo de un idioma extranjero, preferiblemente el inglés, y de conocimientos básicos para el acceso a las bases de datos y redes informáticas que facilite la confrontación y comunicación con pares extranjeros.

La Universidad de Caldas apoyará las especializaciones, maestrías y doctorados propios propuestos por los departamentos y que respondan a claros criterios de calidad y pertinencia.

La necesaria adopción de líneas de investigación orientará el trabajo y la discusión en grupo de los problemas esenciales derivados del tema de los postgrados y

conducirá a la formulación y elaboración de tesis individuales, requisito indispensable de grado, las cuales han de reflejar la formación alcanzada por cada persona. Esto significa que el trabajo ínter y multidisciplinario se podrá adelantar durante el desarrollo del postgrado, pero de los resultados de este trabajo y de la formación investigativa personal alcanzada dará razón cada estudiante en un trabajo individual de grado en el cual sustente una tesis. Sólo en casos excepcionales y en consideración a las características propias de cada programa, a juicio del comité académico de la facultad que corresponda, se autorizará la elaboración de tesis conjuntas.

Con el fin de alcanzar la mayor calidad posible, las maestrías harán parte de la actividad académica “normal” de la universidad y el recurso docente propio se dedicará a su desarrollo, como parte de sus responsabilidades académicas con la institución, y también se encargará, como mínimo, de un curso en el pregrado relacionado con su trabajo investigativo. Esto, a la vez, implica una dedicación mínima de medio tiempo de parte de los estudiantes en maestrías y de tiempo completo en los doctorados. Estos programas se ofrecerán en forma presencial, en lo posible; eventualmente se podrán realizar en otros centros universitarios del país, conservando su dedicación, exigencias y requisitos establecidos en la Universidad de Caldas y que han de enmarcar los convenios que se consoliden para el efecto. Por su parte, los convenios cumplirán la función de buscar el apoyo de instituciones académicas e investigativas de prestigio para nuestros postgrados, mediante pasantías y el intercambio de docentes.

Para programas de doctorado la universidad debe ir creando las condiciones apropiadas para presentar, en el futuro, propuestas realizables, lo cual implica vincular doctores, investigadores e incrementar la actividad investigativa que alcance reconocimiento Nacional e Internacional; por lo pronto, puede recurrir a convenios Internacionales o a la agrupación de esfuerzos de diferentes Universidades Nacionales o con instituciones de investigación para llevar a cabo iniciativas en ese sentido.

En cuanto a las especializaciones y dado que la universidad las aprueba autónomamente, tiene la gran responsabilidad de evitar su proliferación en cuanto cuide que respondan a una verdadera tradición académica e investigativa en el área propuesta, que es el criterio aplicable a todos los niveles de posgrado.

Factores como la trayectoria de la Universidad de Caldas en la realización de programas de postgrados, el surgimiento de grupos de investigación, el aumento permanente de la oferta en diversas áreas del conocimiento, la creciente demanda de varios sectores sociales y las fortalezas que ha ido adquiriendo la institución en algunas líneas de investigación, exigen canalizar esta actividad y establecer unos criterios que sirvan de base para una política de formación avanzada en la universidad.

7.2.1 LA PERTINENCIA

Establece la relación de la universidad con la sociedad. En otras palabras, implica la respuesta que puede dar la Universidad de Caldas al medio local, regional y nacional a través del desarrollo de sus programas de postgrado. La categoría de pertinencia ha adquirido nuevas connotaciones, de acuerdo con las exigencias de actualización de los conocimientos que hace el medio laboral al egresado y las demandas del ámbito social que requiere respuestas a los problemas de nuestro país.

7.2.2 RELACIÓN DE LA INVESTIGACIÓN CON LOS POSTGRADOS

Este es un binomio completamente interactivo, puesto que los diferentes niveles de formación avanzada y principalmente las maestrías y los doctorados se caracterizan por privilegiar la investigación como parte de su proceso académico. Por lo tanto, la investigación que se realiza en los postgrados tiene que ser un punto de apoyo fundamental para el desarrollo de las ciencias, las técnicas, las artes y las humanidades.

7.2.3 LA INTERDISCIPLINARIEDAD

Los procesos de especialización han permitido profundizar significativamente en las distintas áreas del saber; sin embargo, la complejidad de los problemas de conocimiento exigen la interacción de las diferentes disciplinas en aras de una comprensión holística de los fenómenos tanto sociales como naturales.

7.2.4 LA INTERRELACION ENTRE EL POSTGRADO Y EL PREGRADO.

El posgrado es la actividad académica donde se condensan los avances teóricos y metodológicos de las distintas áreas del conocimiento, lo cual exige establecer canales de comunicación efectivos y permanentes para que se irradien las novedades en los saberes y las técnicas hacia el pregrado. Para alcanzar esta dinámica se establecerá un sistema flexible basado en créditos que les permita a los estudiantes de pregrado de los últimos semestres o que se encuentren realizando su trabajo de grado, acceder a cursos de posgrado que tengan una relación estrecha con sus inquietudes y necesidades académicas.

7.2.5 LA CALIDAD

Es el objetivo primordial de la formación avanzada y se centra en la búsqueda de la correspondencia entre lo que queremos ser y lo que somos. Esta búsqueda implica contemplar múltiples dimensiones, la calidad de los profesores, de los currículos, de los estudiantes, de la investigación, de su infraestructura y de su entorno académico. Para alcanzar este objetivo, la universidad debe fomentar la capacitación

permanente de sus profesores; y éstos, a su vez, deben comprometerse con cualificar su labor académica y su producción intelectual.

7.2.6 LA EVALUACIÓN

Este criterio está estrechamente relacionado con el de *calidad*, e implica, en una primera instancia, partir de la autoevaluación que conduce a mirar hacia lo interno y en un segundo momento, interactuar con los pares académicos externos. Es una acción que debe acompañar permanentemente los programas de formación avanzada contemplando las expectativas y necesidades de los diferentes sectores de la sociedad.

7.2.7 ASPECTO FINANCIERO

Los recursos que genere la formación posgraduada preferencialmente se destinarán a la ejecución del plan de desarrollo en su aspecto académico y se le dará prioridad al funcionamiento de los programas que hayan generado los recursos,

CAPITULO 8. LA PROYECCION UNIVERSITARIA

La proyección es una función inherente a la universidad que le permite articularse a las necesidades y demandas de la comunidad, interactuar con otras instituciones, establecer vínculos formativos con los egresados y retroalimentarse con los intereses propios del desarrollo económico y social, de las acciones políticas, de los nexos internacionales y en general del desarrollo cultural.

La Universidad de Caldas ha estructurado una vicerrectoría encargada de la proyección universitaria, como la unidad administrativa que se encargará de promover, agenciar y ejecutar actividades de proyección, en coordinación con las demás unidades, facultades y departamentos de la universidad. Del desarrollo de esta nueva vicerrectoría dependerá en gran parte el éxito que alcance la institución en sus actividades de proyección, en especial los programas referidos a educación a distancia (metodología presencial concentrada) y el Proyecto de regionalización definido por la universidad.

Dentro de las más importantes actividades de proyección universitaria se encuentran:

8.1 Sobre los servicios

La Universidad de Caldas presta servicios de consultorías, análisis de laboratorio, clínicas veterinarias, consultorio jurídico, asesorías técnicas transitorias, asistencia hospitalaria, etc. La Vicerrectoría de proyección universitaria deberá trazar las políticas y los sistemas de apoyo a cada uno de los departamentos y unidades académicas que realizan estas actividades.

8.2 Sobre los programas de extensión

Entendiendo la extensión en su concepción clásica, es decir, como el apoyo de actividades comunitarias para transformar condiciones de vida y de producción, la universidad deberá determinar, de común acuerdo con las facultades, cuáles son las regiones geográficas o los campos de aplicación para llevar a cabo proyectos de extensión.

Cada proyecto de extensión deberá estar en cabeza de al menos un docente, y deberá someterse a un proceso de análisis antes de ponerlo en práctica, teniendo como fundamento operativo un diagnóstico inicial y un diagnóstico final que evalúe la actividad de extensión propuesta, en tanto que la vicerrectoría de proyección universitaria establecerá los mecanismos de aprobación y financiamiento.

8.3 Sobre consultorías y estudios de aplicación al desarrollo regional

Este es un campo que presenta excelentes perspectivas de intervención por su capacidad técnica y profesional, y de infraestructura en laboratorios y equipos, de tal manera que es posible establecer relaciones con el entorno para participar en diferentes estudios y proyectos, para actuar como consultora.

Este tipo de trabajos, y según su naturaleza, podrían realizarse de común acuerdo con la Vicerrectoría de Investigaciones.

8.4 La vinculación de estudiantes a los proyectos de extensión y a los de aplicación al desarrollo regional podrán ser válidos para las exigencias de los planes de estudio.

En todas las actividades de proyección universitaria deberá ponerse especial cuidado en las formas de contratación, de tal manera que no se conviertan en un mecanismo para usar indebidamente la fuerza de trabajo estudiantil, ni que sean mecanismos de competencia desleal con los propios egresados de la universidad.

8.5 Vincular muy especialmente a los egresados a los diferentes programas de proyección de la universidad.

CAPITULO 9 EVALUACION Y CONTROL

Las actividades institucionales deberán corresponder a las políticas aprobadas en el presente documento, en todo lo atinente al desarrollo académico y administrativo de la universidad. En procura de establecer y desarrollar una cultura de la evaluación, previa formulación de los indicadores de gestión, la evaluación del Proyecto Educativo Institucional se realizará en sesiones anuales conjuntas de los Consejos

Académico y Superior, organismos que tendrán a su cargo el seguimiento permanente de lo consagrado en el PEI. Igualmente exige de toda la comunidad universitaria participación en su desarrollo, ejecución y evaluación.